

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
RSD/RCM/LIJ/EST/LEP

3218

105633

11143

MAT: Autoriza Patentes de Alcoholes a la Sociedad **COMERCIAL LATITUD SUR LIMITADA.**
Rut N°76.072.863-2.

DECRETO SECC. 1ª N°: 2730 /

Las Condes, **13 AGO 2025**



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 10 de junio de 2025 presentada por la sociedad **COMERCIAL LATITUD SUR LIMITADA.,** Rut N°76.072.863-2 para obtener patentes de alcoholes de **RESTAURANTE DIURNO Y RESTAURANTE NOCTURNO,** (Clasificación C) para su establecimiento comercial ubicado en Av. Alonso de Córdova 5320, Local 07.

2. Informe CAIP N°6725 de fecha 23 de mayo de 2025 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.

Mediante correo electrónico recibido con fecha 20 de febrero 2025, de la Junta de Vecinos Los Parques de Kennedy quienes informan que aprueban la patente de expendio y venta de alcohol solicitado por comercio ubicado en calle Av. Alonso de Córdova 5320, Local 07 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N°65, Letra O), Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Memorándum N°83/2025 de fecha 30 de abril de 2025 del Sr. Secretario Municipal, que informa que en la Comisión de Concejo de fecha 29 de abril de 2025 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patentes de alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno para el establecimiento ubicado en Av. Alonso de Córdova 5320, Local 07.

5. Memo N°579 de fecha 13 de junio de 2025 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patentes de alcoholes de Restaurante Diurno y Nocturno para la sociedad Comercial Latitud Sur Limitada, Rut N°76.072.863-2 para su establecimiento comercial ubicado en Av. Alonso de Córdova 5320, Local 07.

6. Informe N°1119 de fecha 22 de julio de 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de las patentes de alcoholes individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento del Concejo Municipal.

7. Informe N°42 de fecha 01 de agosto de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.



N
M

8. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la (Clasificación C) correspondiente a Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
9. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
10. Acuerdo N°196/2025 adoptado en la 1223ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 05 de agosto de 2025, acorde a lo establecido en el artículo 65°, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a la sociedad **COMERCIAL LATITUD SUR LIMITADA.**, Rut N°76.072.863-2, representada por el Sr. Luis E. Quezada Contreras, Rut N°[REDACTED], para explotar las patentes de alcoholes de **RESTAURANTE DIURNO Y RESTAURANTE NOCTURNO**, (Clasificación C) del artículo 3° de la Ley N°19.925 en el local comercial ubicado en **AV. ALONSO DE CORDOVA 5320, LOCAL 07** por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA



DISTRIBUCION:
COMERCIAL LATITUD SUR LIMITADA.
ROL N° 525920-7
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES
OFFPA: MCS